III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de 21 de marzo de 2019 el expediente de modificación presupuestaria número 4/2019, en la modalidad de créditos extraordinarios, se expone al público, junto con la documentación preceptiva, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales por los interesados, a los efectos de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Si finalizara el plazo sin haberse presentado alegaciones, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Brunete, a 27 de marzo de 2019.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/11.695/19)

BOCM-20190408-53